

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO - UNIDAD DE SERVICIOS

TRÁMITE: EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADO EDUCACIÓN SECUNDARIA.

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUÁL LA AUTORIDAD EDUCATIVA EXPIDE DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

DOCUMENTO O PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN: DUPLICADO DE CERTIFICADO.

VIGENCIA: INDETERMINADA.

REQUISITOS

REQUISITOS: * COPIA DEL CERTIFICADO.
* COPIA DE LAS TRES BOLETAS DE SECUNDARIA.
* COPIA DEL KARDEX (SOLICITARLO EN LA ESCUELA QUE CONCLUYERON SUS ESTUDIOS DE SECUNDARIA).
ADEMÁS DE:
* CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
* DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL FONDO BLANCO.

PASOS A SEGUIR

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE: 1.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN.
2.- EFECTUAR EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.
3.- ACUDIR EN EL TIEMPO ACORDADO A RECOGER EL DOCUMENTO SOLICITADO Y FIRMAR DE RECIBIDO.

HORARIO Y DURACIÓN

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

TIEMPO DE RESPUESTA: TRES DÍAS HÁBILES.

COSTOS Y FORMAS DE PAGO

TIPO DE PAGO: Un costo - \$33.00

MÉTODO DE PAGO: EFECTIVO.

AREA DE PAGO: CAJA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

AREA RESPONSABLE

AREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN.

DIRECCIÓN: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA, KILÓMETRO 1.5, NÚMERO 5, COLONIA LAS ANIMAS.

LOCALIDAD: TLAXCALA.

MUNICIPIO: TLAXCALA

RESPONSABLE: GLORIA CARRO CARRO.

CARGO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN.

TELÉFONO: (01 246) 46 2 36 00 EXTENSIÓN 1803.

CORREO ELECTRÓNICO: gcarro@septlaxcala.gob.mx

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO - UNIDAD DE SERVICIOS

TRÁMITE: EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADO EDUCACIÓN SECUNDARIA.

PÁGINA WEB: www.septlaxcala.gob.mx

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

FUNDAMENTO JURÍDICO

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ENLACE
NORMAS DE CONTROL ESCOLAR RELATIVAS A LA INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN, REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.	CAPÍTULO I.3 OTRAS DISPOSICIONES COMUNES A LOS DISTINTOS PROCESOS DE CONTROL ESCOLAR, ARTÍCULO 10 LA AUTORIDAD EDUCATIVA PODRÁ EMITIR LOS DUPLICADOS RESPECTIVOS PARA FACILITAR LA CONTINUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL EDUCANDO.	http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=5719

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.